Gastos generales o de mantenimiento de la propia asociación o colectivo (Alquiler, teléfono, luz, mantenimiento de páginas web, etc.).

Importe máximo previsto: 18.000,00 euros que se financiará con cargo a la partida de gastos 1-23991-4820015 del presupuesto del Ayuntamiento de Ansoáin para el ejercicio 2016.

Recogida de las Bases: en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin, (Plaza Consistorial, 1, 1.ª planta) o en la web www.ansoain.es.

Presentación de Solicitudes.–Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la Sede Electrónica de la web www.ansoain.es.

El plazo para presentar las solicitudes será de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Ansoáin, 31 de agosto de 2016.–El Alcalde-Presidente, Ander Andoni Oroz Casimiro.

L1609970

ANSOÁIN

Extracto de convocatoria de ayudas sociales para asistencia a cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo y social organizados en el año 2016

Nota: El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index). BDNS (Identificación): 316051.

Objeto: El objeto de esta convocatoria es regular el régimen de concesión de ayudas individualizadas para el pago de cuotas de inscripción en actividades educativas, culturales, deportivas y sociales en el año 2016, de cara a favorecer el acceso a la cultura y el deporte en condiciones de igualdad para la población de Ansoáin.

Requisitos de las personas solicitantes: Las personas solicitantes deberán tener empadronamiento efectivo en Ansoáin en el momento de la solicitud.

Se admitirá una única instancia-solicitud para cada unidad familiar, pudiendo solicitar subvención para varias personas de esa unidad familiar. Solo se concederá subvención para una actividad por cada persona integrante de dicha unidad familiar.

Es condición indispensable para optar a estas subvenciones el haber formalizado la inscripción en la actividad para la que se solicita subvención.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ansoáin.

Actividades que podrán ser subvencionadas:

–Deportivas: Escuelas infantiles deportivas, cursillos infantiles y juveniles de natación curso completo y actividades deportivas juveniles (hasta 17 años).

–Culturales: Taller de teatro y danzas vascas.

Ansoáin, 31 de agosto de 2016.–El Alcalde-Presidente, Ander Andoni Oroz Casimiro.

ANEXO

Instancia - Solicitud (PDF).

L1609971

ARANGUREN

Aprobación inicial modificaciones determinaciones pormenorizadas del PSIS de Mugartea

El pleno del Ayuntamiento del Valle de Aranguren en sesión de 30 de agosto de dos mil dieciséis, acordó la aprobación inicial de modificaciones pormenorizadas del PSIS de Mugartea, promovida por Mutiloa 2020, S.L. y La Roja 2008, S.L.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente estará a exposición pública el periodo de un mes, desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser estudiado y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Mutilva, 31 de agosto de 2016.–El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L1610012

ARANGUREN

Aprobación Inicial modificaciones determinaciones pormenorizadas en Sector Entremutilvas y Sector Mugartea

El pleno del Ayuntamiento del Valle de Aranguren en sesión de 30 de agosto de dos mil dieciséis, acordó la aprobación inicial de modificaciones pormenorizadas en Sector Entremutilvas y Sector Mugartea, promovida por el Ayuntamiento del Valle de Aranguren.

De conformidad con el artículo 79 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente estará a exposición pública el periodo de un mes, desde la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser estudiado y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Mutilva, 31 de agosto de 2016.–El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L1610013

ARANGUREN

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 39 de 1/04/05, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 5 de agosto de 2016. Promotor: Abaigar Summa, S.L. Actividad: 27 VPO, garajes y trasteros. Emplazamiento: PSIS Mugartea parcela P6 de Mutilva.

Mutilva, 5 de agosto de 2016.–El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L1610014

ARANGUREN

Autorización de licencia de actividad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Control de intervención para la protección ambiental, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 39, de 1 de abril de 2005, se hace público que ha sido concedida la licencia de actividad cuyas características se indican a continuación:

Fecha de concesión: 11 de agosto de 2016. Promotor: Aranguren Beer & Food. Actividad: Bar Hamburguesería. Emplazamiento: Calle Plaza Valle de Aranguren 5 BJ local 5B y 5C de Mutilva.

Mutilva, 11 de agosto de 2016.–El Alcalde, Manuel Romero Pardo.

L1610015

ARANO

Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal sobre exclusión de la obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000,00 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Arano, en su sesión celebrada el día 1 de junio de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000,00 euros (publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 136, de fecha 14 de julio de 2016).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, dicha ordenanza queda aprobada definitivamente, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos pertinentes.

Arano, 1 de septiembre de 2016.–La Alcaldesa, Ainhoa Ansa Zugarramurdi.

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EXCLUSIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA EN AQUELLAS FACTURAS INFERIORES A 5.000,00 EUROS

Artículo único.–Haciendo uso de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el Ayuntamiento de Arano excluye de la obligación de facturación electrónica a los proveedores cuyas facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros.

L1610026

ARANTZA

Deslinde de camino

El pleno del Ayuntamiento de Arantza, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo texto se transcribe a continuación:

"Vista la necesidad de deslinde del camino del paraje de Larreta, situado entre las parcelas 560, 561, 562, 564, 565, 567, 605, 604, 603, 602 y 729, del polígono 5, que aunque está reflejado en los planos catastrales no es conocido por los vecinos, y con el objetivo de recuperarlo como bien comunal.